



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

JUSTICIA

Síntesis informativa





Comerciantes son el blanco perfecto para la delincuencia

PIDEN DE "ENTRADA" CINCO MIL PESOS

Alberto "N", comerciante popular, recibe amenazas y agresiones verbales por un par de jóvenes, quienes dijeron pertenecer a La Unión de Tepito

AURELIO SÁNCHEZ

Ante la protección que les dan algunos jefes policiacos de la Fiscalía General de Justicia tanto federal como de la Ciudad de México y funcionarios públicos del gobierno local al grupo delincuencia "La Unión de Tepito" estos se vuelven más osados, peligrosos, y a plena luz del día amenazan, extorsionan, secuestran, dan levantones y asesinan.

Lo anterior fue señalado por Alberto "N", comerciante popular quien el día de ayer fue blanco junto con otros 20 vendedores en el espacio público, quienes ofrecen sus mercancías sobre todo comida

entre las calles de Palma, entre Cuba y Donceles, de amenazas y agresiones verbales por un par de jóvenes quienes dijeron pertenecer a La Unión de Tepito.

Ambos sujetos, de acuerdo a los afectados les dijeron que de "entrada" les tenían que dar cinco mil pesos y una "rentita" de 500 pesos semanales y que si no se ajustaban a sus peticiones iban a "rafaguear" la zona sin importar que cayeran gentes inocentes".

Por lo anterior los comerciantes piden a las autoridades mayor vigilancia policiaca "por policías buenos no involucrados con estas mafias y claro que tenemos miedo por nosotros, por nuestras familias. Somos gente decente, trabajadora, lo único que buscamos es llevar el sustento todos los días para nuestros hijos".

Finalmente, aseguraron que en el transcurso del día de hoy irán a la FGJCDMX que encabeza Ernestina Godoy a presentar su demanda en contra de estos individuos y de

La Unión "eso es lo que debemos hacer todos a los que buscan extorsionar o los extorsionan somos más los buenos que los malos, unidos podemos acabar con esos funcionarios públicos y policías coludidos quienes en lugar de velar por nuestra seguridad nos echan a la fosa de los leones".

Cabe recordar, dijeron los afectados, que el año pasado un comerciante de la Merced fue amenazado con quemarle su puesto si no le "entraba". En esa ocasión, recuerdan, que el sicario le dijo: "Nosotros somos la gente de la Unión, la placa la traemos nosotros, si no nos pagas vamos a venir y te vamos a quemar esta madre, y te vamos a mandar a chingar a tu madre".

Anteriormente más de 50 negocios de la colonia Obrera tuvieron que cerrar por las extorsiones de supuestos miembros del grupo criminal la Unión Tepito.

Por cierto, rafaguearon un comercio de comida entre las calles de Fernando Ramírez y Roa Bárcenas matando a un comensal y el dueño tuvo que cerrar para que no lo asesinaran.





Los sujetos les dijeron si no se ajustaban a sus peticiones, iban a "rafaguear" la zona sin importar que cayera gente inocente /FOTOS CORTESÍA



Tres personas detenidas por narcomenudeo en alcaldía Coyoacán

GILBERTO ÁVILA

Luego de realizar un cateo en un predio de la alcaldía Coyoacán, elementos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) aseguraron narcóticos y lograron la detención de dos mujeres y un hombre.

A partir de denuncias ciudadanas, agentes de la Policía de Investigación (PDI) de la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo identificaron actividades de narcomenudeo en dicho inmueble, localizado en la colonia Santa Úrsula Coapa.

El agente del Ministerio Público de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, **solicitó y obtuvo de un juez de control una Técnica de Investigación de Control Judicial Diligencia de Cateo.**

Al cumplimentar dicho mandamiento judicial, los detectives **localizaron diversas dosis de narcóticos y aseguraron a las mujeres y al individuo que se encontraban en el lugar.**

Los indicios y las personas, con estricto apego a los protocolos de actuación policial vigente para la Ciudad de México, fueron trasladados a la representación social para continuar con la integración de la carpeta de investigación, iniciada por **delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo.**

A las personas mencionadas en este comunicado se les presume inocentes y serán tratadas como tales en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional, en los términos señalados en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en apego a sus funciones y atribuciones como área esencial, continúa todos los días sus tareas de investigación para combatir la impunidad y pone a disposición de la ciudadanía los números telefónicos **(55) 5200 9000 y 800 745 2369** para orientación jurídica gratuita.



Karla. Inimputable



KARLA, DESTINO EN VILO

En agosto pasado Karla Fernanda, de 18 años, asesinó a su madre y a su tío. El hecho provocó indignación pública. Luego se conoció su historia: había sufrido desde niña violencia física y sexual, padece un severo daño psicológico y tiene una edad mental de ocho años que le impide comprender la magnitud de lo que hizo. Por ese motivo califica como inimputable. Sin embargo, una juez consideró que, al no haber un procedimiento claro de inimputabilidad, debe seguir el proceso ordinario de un juicio penal por feminicidio y homicidio calificado, cuya pena es de 120 años de prisión.



CDMX



SARA PANTOJA

El destino de Karla Fernanda “N”, la joven de 18 años que asesinó a su madre y a su tío en agosto pasado en un departamento en la alcaldía Álvaro Obregón, está en vilo, pues aunque por su condición mental ya fue declarada inimputable —es decir, que no puede ser condenada a prisión—, una juez de la Ciudad de México dice que “no hay un procedimiento claro” que se pueda aplicar en su caso, por lo que podría ser sometida a un juicio penal y sentenciada a 120 años de cárcel.

Peor aún, asegura Héctor Pérez, abogado de la joven, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCD-MX) insiste en acusarla de los delitos de feminicidio y homicidio calificado para que sea juzgada y sentenciada a la pena máxima. Eso, critica, es “criminalizarla” y habla de “un alto grado de insensibilidad

de la Fiscalía que dirige Ernestina Godoy”.

El caso de Karla Fernanda acaparó la atención e indignación pública en la CDMX y el país el 12 de agosto de 2022, cuando la prensa difundió que policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) descubrieron el doble crimen y la hallaron a ella con sus dos perros —una pitbull y un criollo— en el mismo sitio, aun con manchas de sangre. Así habrían pasado tres días, conviviendo con la muerte.

Al pasar los días, se conocieron detalles de la historia de maltrato y violencia física y sexual que padeció desde niña, de las cuales la autoridad sabía, pero no tomó medidas preventivas, y que ahora la tienen en el encierro, con tratamiento psiquiátrico y una edad mental de ocho años que no le da para comprender la magnitud de lo que hizo.

El doble crimen

Los primeros reportes policíacos indicaron que, al menos tres días antes del descubrimiento del crimen —la noche del 11 de agosto—, los vecinos del departamento 301 del edificio ubicado en Periférico Sur 1467, colonia Alfonso XIII, escucharon gritos y golpes al interior, pero no les parecieron raros pues cotidianamente sucedían. Sin embargo, esa última vez, el olor fétido que salía del departamento los puso en alerta; por eso llamaron a la policía y ahí se descubrió el horror.

Según la acusación que hizo el Ministerio Público el pasado 31 de enero —de la cual Proceso tiene copia—, entre la noche del 7 y el 8 de agosto Karla, su madre Paola Georgina y su tío Juan Carlos, quien padecía una discapacidad, tuvieron una discusión. Entonces, la joven los golpeó con “un objeto duro” —al parecer un tolete—, y los lesionó con “algún objeto con filo”. Era un cuchillo. Por los golpes y la pérdida de sangre, ella murió entre el 8 y el 9, y él dos días después por las heridas en las venas de ambos brazos.

De acuerdo con esa versión, alrededor de las 19:30 horas del día 11, cuando llegó la policía, Juan Carlos aún estaba vivo y alcanzó a decirle a la uniformada Nuzhet Hurtado que Karla “los había lesionado y que a él lo había herido por tratar de defender a su hermana Paola”. De inmediato, la joven fue detenida y sus perros, Luna y Odi, quedaron a cargo de la Brigada de Vigilancia de la SSC.

Cinco meses después, aunque peritajes especializados determinaron que Karla tiene enfermedades que la hacen “inimputable”, el Ministerio Público pidió al juez que sea juzgada y condenada por los delitos de feminicidio y homicidio calificado con “la pena de prisión correspondiente a un grado de culpabilidad máximo que para este delito se prevé, por lo cual

se solicita se le imponga una pena de 120 años de prisión”.

El MP también pidió que sea condenada a pagar por la reparación del daño integral, incluido el tratamiento psicológico a Diana Angélica, hermana de las víctimas; además de cubrir 20 mil 744 pesos por los gastos funerarios y una indemnización total de 1 millón 728 mil 700 pesos.

Desde su detención y vinculación a proceso, Karla está internada y con tratamiento médico en un área especial para personas con discapacidad del Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan. Según su abogado, no ha tenido graves problemas con otras internas.

Vida violenta

El doble crimen que cometió Karla no fue el primer ni el único acto de violencia en su vida. De hecho, desde su niñez estuvo rodeada de maltrato. Los reportes clínicos indican que tuvo un padre ausente, entre otras cosas, porque estuvo preso por robo.

En 2008, cuando tenía cuatro años, estuvo ocho meses bajo resguardo del DIF, pues su madre fue acusada de maltrato. Luego, ella misma dijo que su hija fue víctima de abuso sexual en la institución y la recuperó. Ninguna de las acusaciones progresó. Para el año siguiente ya tomaba medicamento para controlar su conducta “agresiva, irritable y de poca tolerancia” con su familia.

En el hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro le diagnosticaron “retraso mental leve con alteración de la conducta y abuso sexual”. Ahí estuvo hospitalizada tres veces. En 2011 una trabajadora social de esa institución fue a observar el ambiente donde vivía la paciente a sus siete años. Así lo describió:

“No existen las condiciones de higiene en la vivienda de la menor, se identifican factores de riesgo sanitario y de accidentes. La madre no cuenta con los recursos económicos y emocionales porque no tiene un trabajo con sueldo fijo, los demás integrantes no tienen un aporte regular y ella debe cuidar al tío con retraso mental, lo cual se traslada en probable estrés para la madre. No existe coordinación familiar, ni establecimiento de tareas para organizar su ambiente familiar, no hay una clara autoridad en su estructura”.

En 2016, cuando tenía 12 años, su propia madre la denunció en la entonces procuraduría local por violencia familiar. Karla abandonó la secundaria por “bajo rendimiento académico” y desinterés. En los años siguientes Paola la habría llevado al Ministerio Público para denunciar presuntos robos, amenazas, abuso sexual y violación señalando como agresores a sus vecinos y otras personas. De hecho, un hombre está en prisión como su agresor. ▶



Godoy. Caso especial

Sin embargo, existen señalamientos de que hacían esas acusaciones para extorcionar y obtener dinero para mantenerse. A los 16 años Karla agredió con un desarmador a una vecina adolescente.

El 4 de septiembre de 2018, un dictamen paidopsiquiátrico del Juan N. Navarro, aseguró que la adolescente tenía un retraso mental no modificable y advirtió que sus "conductas antisociales de agresión y disruptividad obedecen a una crianza inadecuada, con negligencia pasiva e incapacidad de sus convivientes para su manejo". La autoridad advirtió que regresar a su casa favorecería esas conductas "de alto riesgo" y sugirió llevarla a una casa hogar o albergue.

Un mes antes de ser asesinada, Paola fue a la FGJ local para denunciar a Karla por violencia familiar, pues la agredía verbal y físicamente y la amenazaba con "echarle a su perra" si la intentaba llevar a un psiquiátrico.

Todas esas alertas de riesgo de violencia las tenía la fiscalía capitalina; sin embargo, no habría realizado las medidas preventivas para salvar la vida de Karla y su familia.

En la valoración medicopsiquiátrica hecha por el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) el 6 de septiembre de 2022 —un mes después del crimen—, la perito constató "que no cuenta con capacidad de entender el motivo por el cual es juzgada; es decir, no cuenta con la capacidad de comprender y entender los hechos que se le atribuyen". Sugirió hacerle pruebas neuropsicológicas y una resonancia magnética en el cerebro; pero no fue posible porque, según Felipe Takajashi, director del Incifo, no tienen los peritos especialistas ni los aparatos correspondientes.

El abogado Héctor Pérez, remata: "Karla es una persona que tiene una edad mental de ocho años. Es muy difícil hablar

con ella. Los psiquiatras nos dicen que es muy difícil hablar con ella porque no entiende lo que le dices".

"Criminalización" e "insensibilidad" de la FGJ

El integrante del despacho Pérez Rivera, Salas & Peña/Defensa Legal, informa que en la audiencia del pasado 20 de enero la juez de control del caso determinó que Karla Fernanda es inimputable. No obstante, cuenta, la juez le dijo a la fiscalía: "pero, ¿sabes qué?, no hay un procedimiento claro de inimputabilidad, entonces, tienes que seguir el procedimiento ordinario, sólo determinar que existieron los hechos, pero si ella es inimputable, en su lugar se le determina una medida de seguridad".

Los días siguientes, cuenta el litigante, trabajó el tema con Sayuri Herrera, coordinadora de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, así como con la fiscal especializada para la Atención del Delito de Femicidio, Brenda Bazán; ambas de la FGJCDMX, en el mismo camino: "Que la fiscalía no acusaba, se seguía el procedimiento especial, se determinaba que el hecho existió y que Karla es inimputable".

Desafortunadamente, critica, el caso fue turnado a la Coordinación de Procesos, dirigida por Laura Badillo, "y de repente nos dan la noticia que acusaron sin considerar nada de la inimputabilidad; la acusan y piden una pena de 120 años!".

Explica: "Lo que queremos lograr es que la fiscalía no acuse, que se le dicte a Karla una medida de seguridad y, ya sea en un hospital psiquiátrico o en la Torre Médica de Tepepan, que sólo que le den tratamiento, porque en realidad ella no tiene conciencia de sus actos, lo dicen los peritajes".

Detalla que una persona es declarada inimputable cuando es menor de 14 años o tiene una discapacidad social grave, como Karla. Entonces, se debe declarar una responsabilidad social, no penal. "Ella no puede ser sancionada, pero sí se le tiene que aplicar una medida de seguridad, por las propias características de su discapacidad... Tendría que recibir un tratamiento muy controlado y vigilado".

Los dictámenes aseguran "que si ella estuviera en un entorno seguro, probablemente estaría controlada".

Pérez Rivera insiste: "Karla no puede estar en la cárcel porque no es sujeto de responsabilidad penal y (por ello) es muy indignante que la fiscalía pida 120 años de cárcel en su contra (...) Esa es la parte que indigna, molesta. Me parece un alto grado de insensibilidad de la Fiscalía de la Ciudad de México".

Litigante de otros casos de feminicidio, como el conocido Caso Narvarte, Héctor Pérez reitera: "Karla es una persona notoriamente inimputable y la fiscalía lo sabe. Entonces, no habría ninguna razón para criminalizarla y justo lo que hace la fiscalía es criminalizar a una persona que no es sujeto a responsabilidad penal".

Ante tal escenario, el litigante sugiere que la fiscalía de Ernestina Godoy podría desistirse de la acción penal contra Karla. Y cierra: "Estamos buscando acercamiento con la fiscalía a fin de que se siga el procedimiento que corresponde a Karla, que es el de personas inimputables, no un procedimiento donde se pida una pena, sino una medida de seguridad acorde a la discapacidad psicosocial que ella presenta".

Consultada brevemente sobre el caso, la fiscal Ernestina Godoy dijo a Proceso: "El juez lo que nos dijo es que no hay un procedimiento especial para inimputables. Nosotros desde la primera audiencia le dijimos 'es inimputable porque están todos los estudios médicos y demás', pero nos dijeron 'no, tiene que llevar todo el juicio'".

Entonces, añadió que "tienen que ver" qué harán, "porque obviamente no es imputable".

—Entonces, ¿la fiscalía no va a insistir en acusarla?

—Nosotros le dimos al juez todas las pruebas de que era inimputable y la respuesta fue "no hay un procedimiento especial para inimputables, se tiene que seguir"; pero, desde luego, nosotros sabemos y no vamos a pedir sentencias de cuánto, porque queremos que la atiendan.

En la acusación del MP del 31 de enero quedó registrada la programación de la Audiencia Intermedia del caso de Karla para el 9 de marzo de 2023 en la Unidad de Gestión Judicial II del Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha, en Iztapalapa.